3000

MEMORANDO

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUI
Al Contestar Cite Este Nr.:2020IE8409 O 1 Fol:
ORIGEN: Origen: OFICINA ASESORA JURÍDICA/BOTERO SERNA LUZ MI
DESTINO: Destino: AREA SISTEMAS/PEREZ TABORA JUAN GABRIEL
ASUNTO: Asunto: DESIGNACIÓN COMITÉ DE ESTRUCTURACIÓN DE CO
Obs: Fec.Radic:09/12/2020 09:32:52. Obs.:

Fecha: 9/12/2020

PARA: **CESAR AUGUSTO MORA RAMIREZ**
Estructurador Jurídico – Área de adquisiciones

JUAN GABRIEL PEREZ
Estructurador técnico – Proyecto 7727

IVAN FELIPE VARGAS ALDANA
Estructurador financiero– Subdirección administrativa y financiera

ANGELICA MARIA BOHORQUEZ BENITEZ
Apoyo estructurador técnico – área de adquisiciones

DE: **LUZ MIRIAM BOTERO SERNA**
Jefe Oficina Asesora Jurídica

ASUNTO: Designación Comité de Estructuración de contratación, proceso de selección "Prestar el servicio de renovación y soporte del licenciamiento del software dataprotector del IDIPRON.."

De manera atenta, se les informa que han sido designados como Comité de Estructuración del proceso de contratación "Prestar el servicio de renovación y soporte del licenciamiento del software dataprotector del IDIPRON.." registrado en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2020.

El Comité de Estructuración tendrá la responsabilidad de revisar y solicitar el ajuste correspondiente a los estudios y documentos previos, teniendo en cuenta los principios de la contratación estatal y la normatividad vigente. Adicionalmente, evaluará y dará respuesta como comité de estructuración a las observaciones y sugerencias presentadas por los proponentes a los proyectos de pliegos y pliegos definitivos mediante documento que contenga las apreciaciones de la entidad a través del comité estructurador. El Grupo de Adquisiciones a través del profesional designado, elaborará el proyecto de pliego de condiciones y pliego definitivo para su publicación en el SECOP con todos los documentos del proceso.

Cordialmente,

Luz Miriam Botero Sena

LUZ MIRIAM BOTERO SERNA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Cristian Doncel Perdomo – Profesional O.A.J - CPS 0547/2020